



2020F2230410

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS, para la contratación del Contrato de Servicios para la redacción del “**ESTUDIO PARA LA REAPERTURA DEL TÚNEL FERROVIARIO DE SOMPORT**”, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 116 de la Ley 9/2017, de 8 de abril, de Contratos del Sector Público.

La Subdirección General de Planificación Ferroviaria de la Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, precisa llevar a cabo la realización del mencionado trabajo.

Actualmente, esta Subdirección está desarrollando, en sus distintas fases, un número de estudios y proyectos en el entorno de la centena, contando para ello con cuatro Áreas dotadas de 1 Ingeniero Jefe y un máximo de 3 Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Dentro de la plantilla no se dispone de ningún delineante y se carece de ingenieros y especialistas en otras materias. Asimismo, se carece de los medios materiales auxiliares, que hoy en día son necesarios para la realización del contrato, en especial informáticos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que en la actualidad no es posible ampliar los medios humanos y materiales antes indicados, se considera necesario contratar la realización del trabajo con empresas especializadas aplicando los medios disponibles a su dirección, con objeto de velar por los intereses de la Administración.

En virtud de lo anterior expuesto, se emite el preceptivo informe de insuficiencia de medios para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo antes mencionado, se pueda proceder a la contratación arriba indicada, por un valor estimado de **1.100.000,00 €.** (sin IVA), al que corresponde un 21% de IVA de **231.000,00 €.**, lo que supone un total de **1.331.000,00 €.** y un plazo de **33 MESES.**

LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
FERROVIARIA

Orden FOM/731/2015 de 17-04-2015 (B.O.E. 24-04-2015)

Jorge Ballesteros Sánchez
(Firmado electrónicamente)